



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 119 -2024/GG

Lima, 25 SEP. 2024

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N° D000088-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 24 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D000414-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 25 de setiembre de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N.° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, de fecha 11 de setiembre de 2024, se designó a doña Claudia Eliana Ruiz Canchapoma a partir del 16 de setiembre de 2024, como Gerente General del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 251-2023/SG, de fecha 12 de octubre de 2023, se designó, a doña Patricia Virginia Antich Antich de Cortavitate, a partir del 01 de octubre de 2023, como Administradora del Parque Metropolitano Universitario del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, al respecto, mediante Carta S/N, de fecha 16 de setiembre de 2024, la servidora Patricia Virginia Antich Antich de Cortavitate presentó su renuncia al cargo de Administradora del Parque Metropolitano Universitario de la Gerencia de Parques del Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N° D000088-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 24 de setiembre de 2024, la Gerencia General aceptó su renuncia presentada, exonerando a la referida servidora del plazo establecido para la presentación de dicha renuncia; y a su vez, solicitó a la Oficina de Recursos Humanos, evaluar y encargar, de ser favorable, la Administración del Parque Metropolitano Universitario al servidor Jorge Espinoza Pablich, en adición a sus funciones como Administrador del Parque Zonal Cahuide del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, designado mediante Resolución de Gerencia General N.° 117-2024/GG, de fecha 25 de setiembre de 2024;



SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTERITA CALDENAS FAJUELO  
SECRETARÍA  
Reg. N° 866 Fecha: 25/9/24



Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000414-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 25 de setiembre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos indicó que corresponde dar término a la designación de doña Patricia Virginia Antich Antich de Cortavitarte en el cargo de Administradora del Parque Metropolitano Universitario de la Gerencia de Parques. Asimismo, el informe indicó que, es viable encargar, a la persona propuesta, las funciones como Administrador del Parque Metropolitano Universitario del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en adición a sus funciones, a partir del 25 de setiembre de 2024;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** –ACEPTAR LA RENUNCIA y, por ende, dar por concluida la designación de doña PATRICIA VIRGINIA ANTICH ANTICH DE CORTAVITARTE, en el cargo de Administradora del Parque Metropolitano Universitario de la Gerencia de Parques del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a don JORGE ESPINOZA PABLICH en el cargo de Administrador del Parque Metropolitano Universitario de la Gerencia de Parques del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFIQUESE la presente resolución a las personas interesadas y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.** - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SERPAR** Claudia Ruiz Canchapoma  
Servicio de Parques de Lima Gerente General  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO  
PEDATARIA  
Reg. N° 406 Fecha: 25/9/24